



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatiso@medellin.gov.co

Medellín, 26 de julio de 2023

Doctora

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ

Secretaría de Educación de Medellín

**ASUNTO: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
PARA LA VIGENCIA 2024**

A continuación adjunto del Centro Educativo Juan Andrés Patiño los siguientes documentos:

1. Acta Consejo Directivo N° 03 de 24 de julio de 2023.
2. Acuerdo Directivo N° 3 del 24 de julio de 2023
3. Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024
4. Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto.

Cordialmente,

ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

Directora



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA N° 03

REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 24 DE JULIO DE 2023

HORA: 11:30 AM

ASISTENTES:

ALBA ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
NUBIA PATRICIA CUARTAS COSSIO
HELDER FABIAN CHICA BILBAO
LADY JOHANA PESCADOR MONTOYA
ISABELLA VERONICA ORTEGA CORRALES

Directora
Rep. Docentes
Rep. Docentes
Rep. Padres de Familia
Rep. Alumnos

AUSENTES:

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ G.

Rep. Padres de familia

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Verificación de quórum
3. Promoción anticipada y flexible
4. Licitaciones realizadas hasta la fecha
5. Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2024
6. Contenedores de Basura
7. Actividades de fondos para pintar la escuela

DESARROLLO

1. **Saludo:** Se inicia la reunión de Consejo Directivo un corto saludo de parte de la directora Alba del Rocío Sevillano, quien agradece a todos por su asistencia y compromiso con la institución.
2. **Verificación del Quórum:** A continuación se hace la verificación del quórum y se continúa con el propósito de la reunión, ya que se encuentra la mayoría de los representantes para sesionar.
3. **Promoción anticipada y flexible:** Seguidamente la directora inicia la reunión explicando algunas de las funciones del Consejo Directivo, entre ellas la potestad de aprobar la promoción flexible y la promoción anticipada.

El 17 de julio se reunió el Consejo Académico con el objetivo de evaluar la posibilidad de una promoción anticipada del grado quinto de Básica Primaria al grado sexto de Básica Secundaria, en base al análisis de su rendimiento académico y desempeño general, al estudiante **Miguel Alejandro Peralta Sierra**, quien ha demostrado un excelente rendimiento académico a lo largo del año académico, destacándose por su constancia, dedicación y participación activa en las diferentes asignaturas, las evaluaciones realizadas durante el periodo lectivo, han evidenciado un sólido dominio de los contenidos propios del grado quinto, mostrando habilidades y competencias propias del nivel educativo en superior, se ha llevado a cabo un seguimiento sistemático por parte de los docentes, quienes han observado que el alumno, ha alcanzado los objetivos planteados para el grado quinto y ha superado las expectativas establecidas y se han seguido los conductos regulares que exige el SIE (Sistema Institucional de Evaluación). Por lo que se decide darle la promoción anticipada al estudiante al grado sexto, ya que se ajusta a lo contemplado en la legislación educativa, que establece los lineamientos generales de la educación en Colombia.

En el caso del alumno **YEISKER ALFONSO CARREÑO GONZALEZ** del grado cuarto de Básica Primaria de la sede Piedra Gorda, por solicitud de los padres y del director del grado, quien entrega los soportes necesarios para darle la promoción flexible a estudiante quien se encuentra cursando grado cuarto y promoverlo al grado quinto de Básica Primaria.

Después de analizado cada uno de los casos, el consejo directivo está de acuerdo con la promoción flexible y anticipada de estos dos alumnos.

4. Licitaciones realizadas hasta la fecha: La directora Alba Sevillano, informa sobre las licitaciones que se han ejecutado hasta la fecha y enseña cada uno de los procesos de la siguiente manera:

- La primera licitación fue la de Mantenimiento de equipos: esta fue por un valor de **\$2.112.250 (Dos millones ciento doce mil, doscientos cincuenta pesos)** Este contrato fue ejecutado por la empresa **IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT: 901060576-5. Representante Legal la Señora **MARIA ESPERANZA MEDINA CARMONA**. CC44.006.117.
- La segunda licitación fue la de Suministro de Aseo, Papelería y Equipos por un valor de **\$ 14.086.810 (Catorce millones ochenta y seis mil ochocientos diez pesos)**, Este contrato fue ejecutado por la empresa **SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ** NIT: **42778384- 5**. Representante Legal la Señora **SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ** con C.C.42.778.384.
- La tercera licitación fue el **Software Académico MASTER 2000**, por un valor de **\$2.384.000 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos)**. Este contrato fue ejecutado por la empresa **GMA DIGITAL S.A.S**. Representante Legal el señor **GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE** CC. 3.599.017.
- La cuarta licitación fue la **Compra de equipos por un valor de: \$ 3.029.621 (Tres millones veintinueve mil seiscientos veinte un pesos)**. Este contrato fue ejecutado por la empresa **COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S** NIT:900710842-6. Representante Legal la Señora **CLAUDIA ELENA JIMINEZ** con C.C. **43.632.949**.

- La quinta licitación la cual se encuentra en proceso es la de Mantenimiento de la planta física del centro educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda. Por un valor de **\$ 8.079.813 (Ocho millones setenta y nueve mil ochocientos trece pesos)**. La empresa ganadora fue **CONSTRUCTORA MALECAM S.A.S. NIT 9 0 0 9 5 9 5 9 4 -4**. Representante Legal la señora **ASTRID JIMENEZ VALENCIA** con C.C. **1.020.461.156**.
- Para finalizar el año tenemos dos procesos para ejecutar, el mantenimiento de extintores con un rubro de **\$500.000** y actividades pedagógicas por un valor de **\$3.000.000** y con estos dos procesos, se daría por terminado la ejecución del presupuesto del año 2023.

5. Proyección Presupuesto vigencia 2024: La directora Alba del Rocío Sevillano, presenta al Consejo Directivo, la proyección del Presupuesto para la vigencia 2024, explicando detalladamente cada uno de los rubros destinados a los gastos de funcionamiento y de inversión de la siguiente manera:

DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
INGRESOS	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761
SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761
RECURSOS DE CAPITAL	\$6.000	\$0	\$6.000
Rendimientos financieros SGP Educación	\$6.000	\$0	\$6.000
GASTOS	\$20.603.761	\$0	\$20.603.761
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$14.603.761	\$0	\$14.603.761
Materiales y suministros	\$10.553.761	\$0	\$10.553.761
Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$10.553.761	\$0	\$10.553.761
Adquisición de servicios	\$4.050.000	\$0	\$4.050.000
Servicios financieros y servicios conexos	\$50.000	\$0	\$50.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
Remuneración servicios técnicos	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
INVERSION	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000
Mantenimiento de infraestructura educativa	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000

La directora Alba Sevillano expresa, que para el próximo año se cuenta con poco dinero para todas las necesidades que tiene el centro educativo, ya que de los recursos del balance no quedará mucho dinero y lo que consigna el MEN es muy poco para los tres centros, una de las necesidades urgentes para el próximo año es la compra de un equipo de fotocopiado, ya que la fotocopiadora que tenemos en el momento se mantiene en reparación y está saliendo muy costoso el mantenimiento, por esta razón es mejor hacer la inversión y comprar una nueva esta saldrá del rubro de materiales y suministros.

El presupuesto para la vigencia 2024 es aprobado por cada uno de los representantes del Consejo Directivo que asistieron a la reunión.

6. **Contenedores de Basura:** La directora Alba Sevillano expresa la situación que se viene presentado con los contenedores de basura que están situados al lado del centro educativo, inicialmente nosotros solicitamos estos, pero vemos que la comunidad no tiene cultura y saca las basuras en el transcurso de toda la semana, sin importar que el carro recolector no pasa todos los días, atrayendo de esta manera toda clase de animales, perjudicando de esta manera la imagen del centro educativo y el ingreso de las fincas aledañas, por lo tanto debemos solicitar por medio de la señora Alejandra Ramírez el retiro de estos contenedores a la mayor brevedad posible.

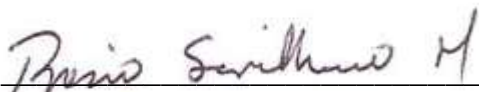
7. **Actividades de fondos para pintar la escuela:** La directora cuenta que por medio de la licitación de mantenimiento de la Planta Física, se compraron 3 canecas de pintura para interior y 3 canecas para exterior, para poder pintar las aulas del centro educativo que se encuentran en mal estado, pero no se tiene más recursos por lo tanto la Junta de Acción Comunal de la vereda Barro Blanco, quiere realizar una actividad con los padres de familia para organizar un grupo de trabajo y pintar las aulas del centro educativo.

Se debe programar una reunión con el consejo de padres para la segunda semana de agosto para hablar de esta actividad.

8. **Varios:** No se presentó ninguno

Se finaliza la reunión, siendo la 2:00 pm

Para constancia firman:



ALBA ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora

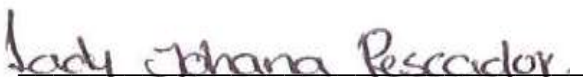


HELDER FABIAN CHICA BILBAO
Rep. Docentes

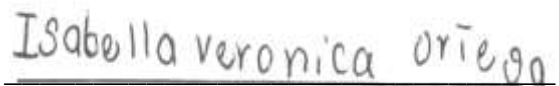


NUBIA PATRICIA CUARTAS COSSIO
Rep. Docentes

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ
Rep. Padres de Familia



LADY JOHANA PESCADOR MONTOYA
Rep. Padres de Familia



ISABELLA VERONICA ORTEGA
Rep. Alumnos



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACUERDO N° 03 DEL 24 DE JULIO DE 2023

Por el cual se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS** del Fondo de Servicios Educativos del **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, para la vigencia del 2024.

El Consejo Directivo en uso de las facultades legales, otorgadas por la Ley 115 de 1991 y el Decreto 4791 de 2008

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 4791 de 2008 reglamenta los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001.
- Que el artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece las funciones del Consejo Directivo con relación al fondo de servicios educativos.
- Que el artículo 6 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, establece las responsabilidades del director rural con relación al fondo de servicios educativos.
- Resoluciones 9038 y 12945 de 2014.

ACUERDA:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





124

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vosCENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES
PATIÑO

DANE

205001006119

VERIFICADOR EQUILIBRIO
PRESUPUESTAL

0

0

0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
1	INGRESOS	\$20.603.761	\$0	\$20.603.761
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0		\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios -	\$0	\$0	\$0



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



	Arrendamientos			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$0		\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$6.000	\$0	\$6.000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$6.000	\$0	\$6.000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$6.000	\$0	\$6.000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$6.000	\$0	\$6.000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$6.000	\$0	\$6.000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0





1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$20.603.761	\$0	\$20.603.761
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$14.603.761	\$0	\$14.603.761
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$14.603.761	\$0	\$14.603.761
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$14.603.761	\$0	\$14.603.761
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$10.553.761	\$0	\$10.553.761
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$10.553.761	\$0	\$10.553.761
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$10.553.761	\$0	\$10.553.761
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$4.050.000	\$0	\$4.050.000





2.1.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$50.000	\$0	\$50.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$50.000	\$0	\$50.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios	\$0	\$0	\$0





Alcaldía de Medellín

Cuento con vos

	profesionales			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.3	INVERSION	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y	\$0	\$0	\$0





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

	adecuación de infraestructura educativa			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	\$0	\$0	\$0





Alcaldía de Medellín

Cuento con vos

	para los educandos			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0

ARTÍCULO 1o. Proyectar para vigencia fiscal del año 2024, del Centro Educativo **JUAN ANDRÉS PATIÑO** el Presupuesto de Ingresos y Egresos discriminados de la siguiente manera:

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según Acta N° 03 del 24 julio de 2023.

Para constancia firman:

Alba Rocio Sevillano Montenegro

ALBA ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora

Helder Fabian Chica Bilbao

HELDER FABIAN CHICA BILBAO
Rep. Docentes

Nubia Patricia Cuartas Cossio

NUBIA PATRICIA CUARTAS COSSIO
Rep. Docentes

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ

Rep. Padres de Familia

Lady Johana Pescador Montoya

LADY JOHANA PESCADOR MONTOYA
Rep. Padres de Familia

Isabella Veronica Ortega

ISABELLA VERONICA ORTEGA
Rep. Alumnos



VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
1	INGRESOS	\$20.603.761	\$0	\$20.603.761			
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761			
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761			
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0	1	4	Cobros ciclo complementario escuelas normales
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761			
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0	2	6	Transferencias de municipales de calidad SGP
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$20.597.761	\$0	\$20.597.761	2	2	Gratuidad
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	4	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$6.000	\$0	\$6.000			
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$6.000	\$0	\$6.000			
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$6.000	\$0	\$6.000			
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$6.000	\$0	\$6.000			
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$6.000	\$0	\$6.000	2	5	Recursos de capital
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0	5	5	Recursos de capital
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0	2	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	3	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	4	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0	5	5	Recursos de capital
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

		TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
2	GASTOS	\$20.603.761	\$0	\$20.603.761			
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$14.603.761	\$0	\$14.603.761			
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$14.603.761	\$0	\$14.603.761			
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$14.603.761	\$0	\$14.603.761			
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$10.553.761	\$0	\$10.553.761			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$10.553.761	\$0	\$10.553.761			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$10.553.761	\$0	\$10.553.761	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$4.050.000	\$0	\$4.050.000			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	1	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	2	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	1	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	2	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$50.000	\$0	\$50.000			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$50.000	\$0	\$50.000	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	1	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	2	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	1	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	2	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	1	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	2	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0	1	15	contratación de servicios técnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000	2	15	contratación de servicios técnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0	1	15	contratación de servicios técnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0	2	15	contratación de servicios técnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	1	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	2	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	1	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	2	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	1	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	2	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0	1	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0	2	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	1	9	Acueducto, alcantarillado y aseo
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	2	9	acueducto, alcantarillado y aseo

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO

DANE

205001006119

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
2.3	INVERSION	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000			
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000			
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	2	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000	2	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotacion institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	21	Dotacion institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotacion institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	2	21	Dotacion institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000			
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	1	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	2	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	1	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	2	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	1	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	2	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	1	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000	2	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	1	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	2	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	1	22	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	2	22	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje

NOTAS: * Se debe garantizar la respectiva coincidencia entre las fuentes de recursos en el ingreso con respecto al gasto. * La estructura debe ser inmodificable e inamovible por los usuarios operadores del sistema.



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

ARTÍCULO 1o. Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115 de 2004 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, a la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre 19 de 2008 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2o. Las disposiciones Generales rigen para el presente Establecimiento Educativo. El presupuesto general del ente educativo descrito, guardara concordancia con los contenidos del plan de desarrollo institucional (PEI), del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones y del plan de compras, los cuales deben ser congruentes con la programación y ejecución presupuestal durante toda la vigencia fiscal. Regirá para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de 2024.

El Consejo Directivo está facultado para aprobar las adiciones y traslados presupuestales a través de acuerdo autorizado y aprobado, así como la contratación de bienes y servicios.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 3o. El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos Corrientes y Recursos de Capital del Fondo de Servicios Educativos, los Recursos Propios, Tansferencias del SGP y de Capital del Establecimiento. La tesorería en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo fijará los criterios técnicos para el manejo



de los excedentes de liquidez del Tesoro del establecimiento educativo, acorde con los objetivos financieros del ente educativo.

ARTÍCULO 4o. Los rendimientos financieros que generan las inversiones con recursos propios del fondo de servicios educativos se utilizarán en la consecución de activos que propendan a la calidad de la educación.

Los rendimientos financieros que se generen con recursos de transferencias hechas por el Municipio de Medellín diferentes a las del sistema general de participaciones (SGP) deberán ser reintegrados a éste.

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 5o. Incluye las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiere el establecimiento educativo y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Directivo para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro del establecimiento educativo que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTÍCULO 6o. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.



ARTÍCULO 7o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTÍCULO 8o. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería del centro educativo y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del Presupuesto y será elaborado por el ordenador del gasto, con la asesoría de la Tesorería y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán aprobadas por el Consejo Directivo, con base en las metas financieras establecidas. Este podrá ajustar el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

ARTÍCULO 9o. La Tesorería sólo podrá transferir recursos del establecimiento educativo a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, de fuentes diferentes a los recursos de transferencias propias hechas por el Municipio de Medellín, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.



DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 10o. El monto que se determine como reserva Presupuestal será constituido por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva. La presentación de la relación de las reservas Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 05 de diciembre de 2023.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas.

ARTÍCULO 11o. Las reservas presupuestales constituidas por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes al año 2023 que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2023 expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 12o. El Rector y/o Director rural estará facultado con previa autorización y aprobación del Consejo Directivo, por medio de acta y acuerdo durante la vigencia fiscal, para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General del Presupuesto general del establecimiento educativo según necesidades de ajuste en el gasto, acción que con posterioridad comunicará al consejo directivo, cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para completar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 13o. El Rector o director rural de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal 2024. Lo anterior, no implica cambio en la Leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.



ARTÍCULO 14o. El Consejo Directivo del Centro Educativo deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Contraloría municipal o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 15o. El Director rural, queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar, previa aprobación por parte del Consejo directivo conforme a las normas contractuales (Decreto 4791/08 art. 17), para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.

ARTÍCULO 16o. No se podrá trasladar ninguna partida de los rubros de inversión para gastos de funcionamiento, pero si lo requiere deberá solicitar autorización del Ente competente Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 17o. Una vez determinada la existencia siguiente, será incorporada al presupuesto general institucional, incrementado aquellos rubros de destinación específica, si el excedente se genera en estos recursos; si el excedente se origina en recursos propios, se destinara a aquellos rubros donde se prevea un mayor gasto al estimado inicialmente.

ARTÍCULO 18o. En la administración del presupuesto de gastos deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad (No se podrán realizar actos sociales con cargo al fondo de servicios educativos).

CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 19 o. El Consejo Directivo del Centro Educativo atendiendo lo estipulado en el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001 (artículo 13), debe reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías de la contratación que no supere los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes y debe seguir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Corresponde al director(a) como ordenador del gasto autorizar las adquisiciones de los bienes y servicios de acuerdo a las necesidades que



fueron reportadas y aprobadas oportunamente por el Consejo Directivo como parte integral del presupuesto.

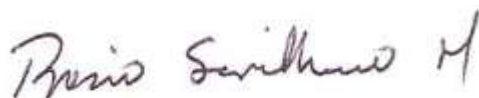
Los bienes y servicios solicitados durante el ejercicio y no contemplados dentro del presupuesto deberán ser sometidos a análisis y aprobación por parte del Director(a) del Centro Educativo y aprobados por el Consejo Directivo.

La contratación es competencia del ordenador del gasto y debidamente autorizadas por el consejo directivo en las cuantías establecidas.

Todas las adquisiciones de bienes y servicios, deberán realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el reglamento de contratación del centro educativo y del estatuto contractual de la administración pública, cuando se así se requiera.

ARTÍCULO 20o. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo y rige a partir del 1 de enero de 2024.

Para constancia firman:



ALBA ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora



HELDER FABIAN CHICA BILBAO
Rep. Docentes



NUBIA PATRICIA CUARTAS COSSIO
Rep. Docentes

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ
Rep. Padres de Familia



LADY JOHANA PESCADOR MONTOYA
Rep. Padres de Familia



ISABELLA VERONICA ORTEGA
Rep. Alumnos

